



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Yolanda Gutiérrez Salazar
Demandado	Kosé Faber Pérez López
Radicado	05001 31 10 014 2022 00584 00
Decisión	Nueva inadmisión de demanda

Mediante proveído del veintinueve de septiembre del presente año, fue inadmitida la demanda citada en la referencia y, dentro del término concedido fueron allegados los requisitos exigidos; sin embargo, de cara a lo allegado, se hace necesario realizar una nueva exigencia, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

Debe acreditarse que los documentos remitidos a la dirección física denunciada como correspondiente al demandado fueron: la demanda, sus anexos y el escrito de subsnación, para lo cual la empresa postal hará el cotejo en cada uno de los mismos según el número de guía que corresponde. E igualmente debe anexarse certificación dando cuenta de que, tal misiva fue recibida y que el destinatario reside o labora en el lugar indicado.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00896b533af41e8bfc3dec60b2e263cc896992ea38ba0a767cf90b79aca5c8eb**

Documento generado en 13/10/2022 11:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>